



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

074

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 365, de 16 de noviembre de 1999, se nombró al Lic. Teddy Senefelder Andaluz Buiging, Interventor de la Cooperativa Arrocería de Mercadeo "EL ROBLECITO LTDA", ubicada en la parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), con memorando No. 110 DDC/DGOC, de 22 de febrero del 2000, solicita la elaboración del proyecto de Acuerdo Ministerial, con el cual se dejaría sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 365, de 16 de noviembre de 1999, emitiendo informe favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informa sobre la legalidad del trámite;

En uso de las facultades conferidas, por la Ley de Cooperativas y su Reglamento,

ACUERDA:


Art. 1.- Déjase sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 365, de 16 de noviembre de 1999, mediante el cual se designó al Lic. Teddy Senefelder Andaluz Buiging, Interventor de la Cooperativa Arrocería de Mercadeo "EL ROBLECITO LTDA", domiciliada en la parroquia Rocafuerte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos.

Art. 2.- Disponer su inscripción en el Registro General de Cooperativas, que para el efecto lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 3.- Comunicar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, cumpliendo con lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

24 MAR 2000


Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

LC/JTA/tpc
00-03-14
H.C. 180